

Expediente **CONTR 2023/ 1152923**

Objeto del contrato:	SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 2023 1152923)
Duración del contrato:	Máximo de 24 meses, salvo que el crédito se agotara con anterioridad,
Presupuesto máximo:	750.560,00 € (IVA INC.) (2 lotes)
Valor estimado:	1.488.589,99 €
Posición presupuestaria:	G/14B/22702/ 29/01
Lote:	LOTE 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **05/04/2024** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **“SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA” (CONTR 20 23 1152923)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **03/04/2024**, tras incorporar las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 2023/210, de fecha 22 de diciembre de 2023, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **17/04/2024**.

SEGUNDO.- Con fecha **16/04/2024** se dictó Resolución de aprobación de expediente por el Órgano de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación del presente contrato, mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 22 de la LCSP, está **sujeto a Regulación Armonizada**. El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el **05/02/2024**, la Mesa de contratación se reúne, en **primera sesión**, el día **06 de febrero de 2024**, mediante videoconferencia, y se publica el Acta de la misma en el perfil del contratante. En ella se constata que se presentan las siguientes empresas:

➤ **LOTE 1: Tipo A, Tipo C, Tipo D, Tipo H**

B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA

G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL

A03525508 - EUROVALORACIONES SA

B96735576 - TAXO VALORACION SL

➤ **LOTE 2: Tipo B, Tipo E, Tipo F (F1, F2, F3), Tipo G, Tipo I, Tipo M**

B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA

G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL

A03525508 - EUROVALORACIONES SA

B96735576 - TAXO VALORACION SL

De la documentación presentada en el sobre nº1, se requiere que deben subsanar la documentación las empresas **CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA** y **EUROVALORACIONES S.A.**, en un plazo de tres días naturales.

CUARTO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **segunda sesión**, el día **02 de julio de 2024**, mediante videoconferencia, y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. En ella se considera subsanada la documentación de las empresas requeridas: **CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA** y **EUROVALORACIONES S.A.**

En dicha mesa se procede a la apertura del sobre n.º 3 para los siguientes lotes:

LOTE 1

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR TRADUCCIONES	2. PUNTUACIÓN COMPROMISO EJEC PERICIALES GRATUITAS (MAX 10 P)	3. COMPROMISO LIMITACIÓN PERITACIONES EXCEPCIONALES (MAX 10 P)	4. PUNTUACIÓN CALIDAD (MAX 35P)
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	170.140,00 €	10	10	35
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	155.284,70 €	10	10	35
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	138.583,34 €	10	10	35
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	212.105,65 €	10	10	35

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NES SA				
B96735576 - TAXO VALORACION SL	192.208,00 €	10	10	35

LOTE 2

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR TRADUCCIONES	2. PUNTUACIÓN COMPROMISO EJEC PERICIALES GRATUITAS (MAX 10 P)	3. COMPROMISO LIMITACIÓN PERITACIONES EXCEPCIONALES (MAX 10 P)	4. PUNTUACIÓN CALIDAD (MAX 35P)
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	117.655,00 €	10	10	35
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	121.478,45 €	10	10	35
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	133.188,40 €	10	10	35
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	128.664,80 €	10	10	35
B96735576 - TAXO VALORACION SL	310.726,00 €	10	10	35

Se detectan ofertas anormalmente bajas en las siguientes empresas, que se les requiere para que justifiquen su oferta:

EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALES	LOTE 1	LOTE 2
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
B96735576 - TAXO VALORACION SL	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	NO

QUINTO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **tercera sesión**, el día **13 de septiembre de 2024**, mediante videoconferencia, y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante.

En ella se valora la documentación de las empresas y los informes del técnico al respecto de dicha justificación. Se detectan errores de forma en el informe del técnico, por lo que se procede a la devolución al técnico de dicho informe, con objeto de su corrección y se acuerda la suspensión de la mesa hasta la subsanación de dicho informe.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Se reúne la Mesa de contratación, en cuarta sesión, el día 18 de septiembre de 2024, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante.

En dicha mesa se comprueba la documentación presentada por las empresas cuyas ofertas se han detectado como anormalmente bajas, y se valoran los informes técnicos emitidos.

De la documentación valorada, se detecta que la empresa TAXO VALORACIÓN S.L. no ha presentado justificación para dicha oferta anormalmente baja, por lo que se propone su exclusión del LOTE 1. El resto de empresas en oferta anormalmente baja se considera justificado.

A continuación se procede a exponer la puntuación de las empresas:

LOTE 1

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR PERITOS	1. PUNTUACIÓN PROP. ECCA (MAX 45 P)	2. PUNTUACIÓN COMPROMISO EJEC PERICIALES GRATUITAS (MAX 10 P)	3. COMPROMISO LIMITACIÓN PERITACIONES EXCEPCIONALES (MAX 10 P)	4. PUNTUACIÓN CALIDAD (MAX 35P)	TOTAL
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	138.583,34 €	45,00	10,00	10,00	35,00	100,00
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	155.284,70 €	40,02	10,00	10,00	35,00	95,02
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	170.140,00 €	35,59	10,00	10,00	35,00	90,59
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	212.105,65 €	23,07	10,00	10,00	35,00	78,07

LOTE 2

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA A VALORAR PERITOS	1. PUNTUACIÓN PROP. ECCA (MAX 45 P)	2. PUNTUACIÓN COMPROMISO EJEC PERICIALES GRATUITAS (MAX 10 P)	3. COMPROMISO LIMITACIÓN PERITACIONES EXCEPCIONALES (MAX 10 P)	4. PUNTUACIÓN CALIDAD (MAX 35P)	TOTAL
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	117.655,00 €	45,00	10	10	35	100,00
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	121.478,45 €	44,19	10	10	35	99,19
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	128.664,80 €	42,68	10	10	35	97,68
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	133.188,40 €	41,72	10	10	35	96,72
B96735576 - TAXO VALORACION SL	310.726,00 €	4,25	10	10	35	59,25

Se comprueba por parte de la mesa que los precios unitarios ofertados son coherentes con sus ofertas presentadas. En base a lo anterior, la mesa acuerda:

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



REQUERIR a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 1, según el punto 10.7 del PCAP.

REQUERIR a la empresa **CONESTEU S.L.**, la documentación previa a la adjudicación para el LOTE 2, según el punto 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO.- Se notifica Resolución de Exclusión a la empresa TAXO, con fecha de notificación de 19 de septiembre 2024.

OCTAVO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **quinta sesión**, el día 14 de octubre de 2024, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante.

En dicha mesa se valora la documentación previa por las empresas requeridas, en la que se detecta defectos u omisiones para el Lote 1 y 2, por lo que se le requiere subsanar en el plazo de tres días naturales a dichas empresas, en atención a la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación.

NUEVE.- La Mesa de contratación se reúne en **sexta sesión** el día 23 de octubre de 2024, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por las empresas licitadoras, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación considera que la documentación es correcta para ambos lotes. Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L. y CONESTEU S.L.** de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

DÉCIMO.- Con fecha 30 de octubre de 2024 se emite Resolución de Adjudicación del Lote 1 y 2 para el Contrato de Peritaciones Judiciales, habilitando un plazo de 15 días hábiles para la interposición de un recurso especial en materia de contratación administrativa.

UNDÉCIMO.- Con fecha de 21 de noviembre y en lo que corresponde en exclusiva al LOTE 2, se interponen dos Recursos Especiales en materia de Contratación administrativa, por parte de las entidades MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, así como la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, contra la entidad CONESTEU S.L., por lo que se procede a la suspensión del procedimiento para dicho lote.

DUODÉCIMO.- Con fecha de 03 de diciembre de 2024 se recibe resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, donde acuerda inadmitir las pretensiones del recurso interpuesto por la entidad MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES contra CONESTEU para el LOTE 2.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha de 18 de diciembre de 2024 se recibe resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, donde acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, contra la resolución del órgano de contratación, de 30 de octubre de 2024, por la que se adjudica el lote 2 del contrato denominado "Servicio en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia", convocado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga (Expte. CONTR 2023 0001152923) al no ser posible admitir la constitución de la garantía definitiva mediante la reten-

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción en el precio, y, en consecuencia, anular el acto impugnado a fin de que se proceda a requerirle a la empresa la posibilidad de constituir dicha garantía conforme a lo establecido en el apartado 10.7.2 K) del PCAP. A su vez, se levanta la suspensión automática del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP.

DÉCIMO CUARTO.- La Mesa de contratación se reúne en **séptima sesión** el día 20 de diciembre de 2024, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. Por razones de economía, no se reproduce el contenido desarrollado de la misma en esta resolución. Dicha mesa acuerda:

1. Dar cumplimiento a la estimación parcial de la Resolución 606/2024 de 18 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, contra la Resolución de adjudicación de fecha 30 de octubre de 2024 para el LOTE 2., dejando sin efecto la Resolución de fecha 30 de octubre de 2024 por la que se adjudicó el LOTE 2 a la empresa CONESTEU S.L.

2.- Retrotraer las actuaciones al momento procedimental previo a la adjudicación y requerirle a la empresa CONESTEU S.L. la constitución de la garantía definitiva mediante los mecanismos previstos en el PCAP en su apartado 10.7. 2 K) del PCAP concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, ya que es el propio requerimiento de documentación previa a la adjudicación realizado a CONESTEU S.L. el que indujo a error.

DECIMO QUINTO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **octava sesión**, el día 14 de enero de 2025, 28 de enero y 04 de febrero, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. Por razones de economía, no se reproduce el contenido desarrollado de la misma en esta resolución

En dicha mesa se valora la garantía constituida por CONESTEU S.L. para el LOTE 2, en atención a la resolución de Tribunal de Recursos Contractuales y a la séptima sesión de la mesa de contratación.

Adicionalmente, se notifica a la mesa del escrito presentado por la entidad MB Agencia Técnica de Peritaciones Judiciales, que instaba a la revisión de oficio de la resolución de Adjudicación del Lote 2, en base a una documentación presentada por dicha entidad.

En dicha mesa se comunica a los miembros de la inadmisión de dicha solicitud de revisión, a la empresa MB Agencia Técnica de Peritaciones, por pérdida de objeto, dado a que la resolución de adjudicación había quedado sin efecto por resolución del Tribunal de Recursos Contractuales, número 606/2024.

No obstante, en base a los hechos manifestados, la mesa considera realizar una serie de valoraciones en atención a la documentación que obra en su poder.

Una vez valorada toda la documentación, la mesa acuerda dar traslado del escrito MB Agencia Técnica de Peritaciones S.L. a la empresa CONESTEU S.L., así como requerirle a la empresa CONESTEU S.L. que aclare y acredite una cierta documentación adicionalmente.

DECIMO SEXTO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **novena sesión**, el día 25 de febrero de 2025, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. Por razones de economía, no se reproduce el contenido desarrollado de la misma en esta resolución.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En dicha mesa se valora la documentación presentada por CONESTEU S.L. en atención al requerimiento efectuado. Tras dicha valoración, la mesa considera que el requerimiento no aclara suficientemente los extremos indicados, y se le requiere que aclare y acredite tanto a CONESTEU S.L., como a Don L.G.M., con un plazo de tres días naturales.

DECIMO SÉPTIMO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **décima sesión**, el día 20 de marzo de 2025, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. Por razones de economía, no se reproduce el contenido desarrollado de la misma en esta resolución.

En dicha mesa se valora la documentación presentada por CONESTEU S.L. en atención al nuevo requerimiento efectuado. La mesa considera que el requerimiento no aclara de nuevo los extremos indicados, y se propone la Exclusión del Procedimiento, así como se propone al órgano de contratación que de traslado de la información fiscal a la Agencia competente. De igual forma, se requiere a la empresa mejor clasificada, tras la exclusión, para que presente la documentación previa a la adjudicación, según el 10.7 del PCAP para el LOTE 2.

DECIMO OCTAVO.- Con fecha 21 de marzo de 2025 se emite por este órgano de contratación Resolución de Exclusión a CONESTEU S.L. para el LOTE 2. Se le notifica a los interesados y se publica en el perfil del contratante, habilitando un plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación.

DECIMO NOVENO.- Con fecha 25 de abril de 2025 se presenta por parte de CONESTEU S.L. recurso especial en materia de contratación, contra la resolución de exclusión de este procedimiento, para el LOTE 2. Dicho recurso no insta a la suspensión cautelar de las actuaciones, así como tampoco lo realiza de oficio el propio tribunal, por lo que este órgano de contratación prosigue con las mismas.

VIGÉSIMO.- Se reúne la Mesa de contratación, en **undécima sesión**, el día 30 de abril de 2025, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. Por razones de economía, no se reproduce el contenido desarrollado de la misma en esta resolución.

En dicha mesa se valora la documentación presentada por la Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía (APTJA). La mesa considera que tiene que subsanar información relativa a la acreditación de representación, así como defectos u omisiones en los medios personales de los peritos que pretende adscribir al contrato. Se le requiere para que en un plazo de tres días naturales.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se emite resolución, con fecha de 19 de mayo de 2025 del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en la que se acuerda "*Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CONESTEU S.L. contra la resolución, de 21 de marzo de 2025, por la que se acuerda su exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicio en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia", respecto al lote 2, convocado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga (Expte. CONTR 2023 0001152923) y, en consecuencia, anular el acto impugnado a fin de que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo in fine de esta Resolución*".

Es por lo que se reúne la mesa de contratación, en **duodécima sesión**, el 20 de mayo de 2025, mediante videoconferencia y se publica acta de dicha mesa en el perfil del contratante. En esta mesa se acuerda:

1.- Dar cumplimiento a la estimación de la Resolución 261/2025 de 19 de mayo, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CONESTEU S.L., contra la Resolución de exclusión de fecha 21 de marzo de 2025 para el LOTE 2 del contrato de "SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2023 1152923)".

2.- Dejar sin efecto la Resolución de exclusión de fecha 21 de marzo de 2025 para el LOTE 2 en la que se excluía a la empresa CONESTEU S.L., así como las actuaciones posteriores que derivan de ella.

3.- Comprobada la documentación de la garantía de CONESTEU S.L., la mesa comprueba que es correcta, y se procede a **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2023 1152923)**" para el **LOTE 2** a la empresa **CONESTEU S.L.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

TERCERO.- En virtud de las facultades delegadas que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2023 1152923)**", para el **LOTE 2** a la empresa **CONESTEU S.L.** con CIF nº

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B13944111, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo de ejecución del presente contrato es de un **máximo de 24 meses**, salvo que el crédito se agote con anterioridad, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. De conformidad con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares existe la posibilidad de una o varias prórrogas con una duración máxima conjunta de 24 meses en los términos del art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el importe de adjudicación de este contrato será el mismo que el de licitación, aplicándose las tarifas ofertadas por el adjudicatario, al no poder cuantificar exactamente las intervenciones que se realizarán durante la ejecución del contrato, y ser un servicio en atención a las necesidades de la Administración de Justicia.
Por tanto, el importe de adjudicación de este contrato es de TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (330.851,24 €), IVA excluido. La partida de IVA equivale a 69.478,76 €. El importe de adjudicación es de **CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (400.330,00 €)**, IVA incluido.

Los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria son las siguientes:

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Precios Unitarios de Licitación					Conesteu S.L.
Estimación Precio Contrato	Precio, IVA no inc	Consumo	PBL, IVA no incl	PBL, IVA incluido	Oferta Unitaria
LOTE 2 :			330.851,24 €	400.330,00 €	
Tipo B: Bienes inmuebles	41,32 €	1084	44.793,39 €	54.200,00 €	35,00 €
Tipo E: Comprobaciones topográficas, edificación, seguridad e higiene laboral.	165,29 €	244	40.330,58 €	48.800,00 €	35,00 €
Tipo F: Peritaciones contables, valoración empresarial, contador partidor, Informática, telecomunicaciones e hipotecario	475,21 €	40	19.008,26 €	23.000,00 €	470,00 €
F1: De hasta 3M Euros	247,93 €	739	183.223,14 €	221.700,00 €	30,00 €
F2: 3M- 6M Euros	495,87 €	1	495,87 €	600,00 €	495,00 €
F3: Superior a 6 M Euros	991,74 €	1	991,74 €	1.200,00 €	990,00 €
Tipo G: Periciales caligráficas y documentales, falsificación de marcas (textil y otros) y reconstrucción de accidentes.	140,50 €	246	34.561,98 €	41.820,00 €	100,00 €
Tipo I: Daños ecológicos y medioambientales, incendios forestales e inundaciones.	347,11 €	3	1.041,32 €	1.260,00 €	340,00 €
Tipo M: Informes sobre planeamiento, gestión y disciplina urbanística y valoraciones sobre aprovechamientos y convenios urbanísticos.	206,61 €	31	6.404,96 €	7.750,00 €	100,00 €
TOTAL LOTE 2					

En los precios unitarios ofertados se consideran incluidos todos los tributos que sean de aplicación a excepción del IVA, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

- La empresa **CONESTEU S.L.** se compromete a prestar las siguientes mejoras:

- Compromiso de ejecución de periciales gratuitas de carácter excepcional, contempladas en la Cláusula séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas: 10% del presupuesto de adjudicación referido a cada lote (IVA incluido) para la totalidad del contrato, incluidas prórrogas si las hubiere.
- Compromiso de limitar la cuantía total solicitada del conjunto de peritaciones excepcionales o de especial dificultad en cada año hasta un máximo del 20% del presupuesto anual de adjudicación, referido a cada lote.
- Mejora en los tiempos de respuesta: Reducción de dos semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1.
- Compromiso de incremento del número de profesionales mínimo requerido en el PPT para cada Lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

CUARTO.- Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo: M.^a Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		27/05/2025 12:41:47	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwta41msutqb4C1Fy56333C202Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	